

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
TELAM S.E.
CUIT N° 30-70823302-8
Bolívar 531
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha procedido a examinar los Estados Contables de TELAM S.E., por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006, detallados en el apartado 1 siguiente.

Los mismos constituyen información preparada y emitida por la Administración de la Sociedad en orden a sus funciones exclusivas y son responsabilidad de la Dirección de la misma.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Contables, basado en nuestro examen de auditoría, efectuado con el alcance que se indica en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORÍA

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006.
- 1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 1.5. Notas 1 a 14 y Anexos I a IV, que forman parte integrante de los mismos.

Se exponen en segunda columna los saldos que surgen de los estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, que no incluyen las modificaciones a la exposición indicadas en nota 14 resultantes de los ajustes de ejercicios anteriores. La opinión profesional sobre estos estados contables ha sido emitida por otros auditores externos con fecha 18 de septiembre de 2006 con opinión favorable con salvedades por limitaciones respecto a la integridad de las registraciones contables.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1. Nuestro examen, excepto por las limitaciones que se exponen en el apartado 2.2., fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156, las que son compatibles con las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas normas nos exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer, con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables, en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Dirección de la Sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

2.2. Durante el ejercicio 2006 la Sociedad inició un proceso de reorganización, aún en curso a la fecha del presente informe, en relación con la estructura organizativa, la planta de personal, el reempadronamiento de proveedores, la normatización de los procedimientos administrativos y de control interno, especialmente de los circuitos de créditos y deudas, la comunicación y coordinación entre las distintas áreas de

responsabilidad y la registraci3n y exposici3n contable, cuya evoluci3n se expone en algunos casos en las notas a los estados contables 2.a), 3.a.1), 3.a.2), 3.a.3), 3.a.4), 5.a), 5.b) 3ltimo p3rrafo y 8.a). En este contexto, el desarrollo de la auditoría evidenci3 situaciones que no nos permitieron realizar algunos procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las presentes circunstancias:

2.2.1. En virtud de que la auditoría sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2006 nos fue encomendada con posterioridad a dicha fecha, no nos fue posible presenciar los arqueos de fondos y valores, cortes de documentaci3n y relevamiento f3sico de bienes, como as3 tampoco efectuar la evaluaci3n espec3fica del sistema de control interno vigente en el ejercicio. El informe del auditor externo relativo a los estados contables al 31 de diciembre de 2005 evidencia una limitaci3n respecto a la integridad de las registraciones contables. Con fecha 23 de julio de 2007, por Asamblea Ordinaria de Accionistas N3 1, se procedi3 al tratamiento de los ejercicios econ3micos 2003, 2004 y 2005, en la que ...”se resuelve aprobar la documentaci3n en consideraci3n 2003, 2004 y 2005 tal como ha sido elaborada por la Sociedad, toda vez que se cumpli3 con los requisitos f3rmales mencionados quedando sujeta la validez de los saldos a la revisi3n de los estados contables por el ejercicio econ3mico 2006 a realizar por la AGN.”, habi3ndose abstenido de opinar con relaci3n a la informaci3n de esos ejercicios la Comisi3n Fiscalizadora de la Sociedad. Asimismo, de nuestras tareas han surgido ajustes, limitaciones al alcance y salvedades que denotan la falta de procedimientos administrativos suficientes acordes a las necesidades de la Sociedad a los efectos de asegurar la integridad y confiabilidad de la informaci3n registrada, invalidando en consecuencia la realizaci3n de otras pruebas que consideramos sustantivas a los efectos de concluir sobre la razonabilidad de algunos saldos.

2.2.2. Disfunciones en la coordinaci3n y comunicaci3n entre las distintas 3reas de responsabilidad, afectando la integridad y oportunidad en la entrega de informaci3n (p.ej. relativa a cesiones de cr3ditos, procesos administrativos y judiciales a cargo de profesionales en relaci3n de dependencia y consultores externos).

2.2.3. En relación con los créditos e ingresos se observa:

2.2.3.1. El rubro Deudores por Publicidad y por Información del Activo Corriente incluye aproximadamente \$ 6,3 millones originados con anterioridad al ejercicio 2004 aún pendientes de cobro a la fecha del presente informe, correspondiendo aproximadamente \$ 5 millones a saldos transferidos a la Sociedad al 01/03/03. El total de la previsión por riesgo de incobrabilidad asciende a \$ 478.392,31, existiendo procesos de conciliación, gestión de cobro y análisis de recuperabilidad de créditos que a la fecha del presente informe no habían finalizado, según se describe en Nota 3.a.1), 3.a.2) y 3.a.3).

2.2.3.2. Aproximadamente \$ 23.6 millones que integran el saldo de las cuentas Trabajos Pendientes de Facturación y Servicios Pendientes de Facturación (nota 3.), con contrapartida en Provisiones de Proveedores de Medios del Pasivo (nota 5.), se mantenían aún pendientes de facturación y en proceso de análisis y conciliación a la fecha del presente informe. Asimismo, no se encuentra conciliado el detalle de la cuenta Trabajos Pendientes del ejercicio 2006 con la cuenta de resultados correspondiente, arrojando una diferencia de aproximadamente \$ 4 millones.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Tal como se indica en Nota 14. d), durante el ejercicio 2006 la Sociedad ha efectuado con cargo a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$ 7.149.067,49, el reconocimiento de la falta de valor cancelatorio del saldo acreedor con TELAM SAIP derivado de la aplicación del Decreto 2394/92. Dado que este importe integraba los saldos al inicio en función de la transferencia operada por Decreto N° 2507/02, corresponde su imputación a la cuenta Aportes Recibidos en lugar de Ajuste de Ejercicios Anteriores, siendo ambas cuentas integrantes del Patrimonio Neto.

3.2. Como se indica en nota 10, la Sociedad no ha obtenido ingresos operativos suficientes de su actividad, habiendo recibido Transferencias del Sector Público para financiar gastos corrientes por \$ 23.999.462, que son expuestas en el estado de resultados.

Dicha exposición difiere de lo dispuesto en las normas contables profesionales vigentes, que exigen su exposición en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por tratarse de operaciones con los propietarios, arribando según estas normas a un resultado del ejercicio coincidente con el “Resultado operativo del período” del Estado de Resultados del Ejercicio indicado en 1.2. precedente.

La misma práctica se efectuó para los ejercicios 2003, 2004 y 2005 con transferencias de \$ 19.373.443,84, \$ 21.000.000 y \$ 24.699.999,96, respectivamente, generándose resultados positivos de \$ 4.781.554,85, \$ 2.638.525,64 y \$ 1.811.862,43, respectivamente. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 2 del 23 de julio de 2007 aprobó la constitución de una Reserva Facultativa por \$ 9.229.542,92 resultantes del monto acumulado proveniente del saldo de Resultados no Asignados de los años 2003, 2004 y 2005.

Tales diferencias no afectan el valor final del patrimonio neto, por tratarse de reclasificaciones entre cuentas que lo integran.

3.3. La información desarrollada en notas o anexos a los estados contables no incluye la descripción sobre la constitución y actividades de la Sociedad, la situación de créditos y pasivos, un anexo o nota descriptiva de provisiones -incluyendo altas y bajas-, información respecto a cesiones de créditos que algunos proveedores tienen con TELAM S.E., información sobre hechos posteriores significativos como Asambleas desarrolladas e información descriptiva sobre la aplicación del impuesto diferido y sus implicancias patrimoniales.

3.4. Según se describe en 2.a) la Sociedad no expone dentro del rubro Caja y Bancos los cheques emitidos pendientes de entrega, habiendo disminuido consecuentemente las cuentas del Pasivo que registraban las obligaciones a cancelar. Esta práctica difiere de las normas contables profesionales y ocasiona una subvaluación del Activo y del Pasivo de \$ 2.170.403.97.

4. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que tienen las limitaciones al alcance de nuestro trabajo detalladas en el apartado 2.2., no estamos en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2006 de TELAM S.E. indicados en 1. precedente, considerados en su conjunto.

5. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informamos que:

5.1. Los estados contables mencionados en el apartado 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales.

5.2. Al 31 de diciembre de 2006, según surge de los registros contables de la Sociedad, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social ascendían a \$ 823.384,52, no siendo exigibles a esa fecha.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de marzo de 2008.